

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de tranqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexo).  
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 255 de 12 Sbre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las actas elevadas á este Ministerio por los Tribunales que han actuado en esta Corte, Cadiz y Barcelona, para examinar á los aspirantes á ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina que lo tenían solicitado, en virtud de la convocatoria hecha por Circular de esta Subsecretaría, fecha 14 de Mayo anterior («Gaceta» del 17):

Resultando de dichas actas que han sido examinados y declarados aptos por los referidos Tribunales:

##### En Madrid.

- D. Enrique Fernández Lozano.
- Evaristo Jorjue Alfaro Cordón.
- Manuel Ramis Huguet.
- Tomás Gil de San Lorenzo.
- Emiliano Cándara Gándara.
- Bernardo González Pérez.
- Pedro Aguirre Gutiérrez.
- Pedro Blanco Grande.
- Felipe Sicilia Traspaderne.
- Eugenio Rodríguez Pascual.

##### En Cádiz.

- D. Joaquín Muñoz Beato.
- Enrique Muñoz Beato.
- José Blanco Rodríguez.
- Andrés López M. y Benítez.
- Angel Antonio Ferrer Cagigal.
- Carlos Crivell y Navarro.
- Leonardo Fernández Guerrero.

##### En Barcelona.

- D. Lucas Manuel Salinas Labiano.
- Eladio Conde Guerra.
- Luis Casanovas Borrell.
- Francisco de Paula Folch Calbó.
- José María Méndez Vigo.
- Pelayo Martorell y Carbonell.

- D. Arturo Bernad Acin.
- Adolfo Millán Gil.
- Jacinto Bramón Masgrau.
- Francisco Ruiz Miquel.
- José María Lagrifa Savalls.
- Domingo Pujadas Nadal.
- Julio Boch López.
- Pedro López Piña.
- Narciso Mundet Guerendiain.
- Jaime Feliú Feu.
- Rafael Garcia Vivancos.
- Ramiro Sorres Miarnau.
- José Mercader Fierro.

Considerando que, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, todo Facultativo que ingrese en el Cuerpo Médico de la Marina civil deberá recibir el oportuno nombramiento, sin el cual no podrá tomar posesión del destino que por las Casas navieras le fuere conferido.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar individuos del Cuerpo Médico de la Marina civil á los expresados Facultativos, y disponer que desde luego se les expidan los oportunos nombramientos, publicándose esta resolución en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Casas navieras y armadoras, á fin de que éstas puedan nombrar, con arreglo á lo que dispone el artículo 71 del citado Reglamento, los Médicos que deban embarcar en los buques de su pertenencia, por hallarse comprendidos dentro de las condiciones determinadas por los artículos 69 y 70 del supradicho Reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1910.—Merino.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 249 de 6 Sbre.)

#### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en Budapest, se han registrado casos de cólera en Dunaalmas, provincia de Komaron, y en Ulhelijska, provincia de Pozsony (Hungria).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, circulares de este Centro de 19 y 20 de Agosto último, y Reales órdenes de este Ministerio de esta última fecha y mes y 3 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 11 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.—Señores Gobernadores ciliales de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 255 de 12 Sbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.977.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Anuncio.

Desde el día 20 al 27 del mes corriente, se practicará por el personal de esta Jefatura el deslinde y amojonamiento de la mina «Matilde», números 597 y 414, sita en el Lomo del Barranco Negro, término municipal de La Unión y de la propiedad de la Sociedad La Luz, que linda con las concesiones «Segunda Diana», número 1.321, «Salvadora», número 74, demasia á «La Luz», número 4.517 y demasias á «Eugenia», números 3.982 y 7.658, propias todas de D. Federico Moreno Sandoval, y con «San Lázaro», número 2.956, de D. José Aparicio Requena, domiciliados ambos en Cartagena.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Murcia 12 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. A., Fernando B. Villasante.

Número 1.976.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Anuncio.

No habiéndose podido terminar los trabajos de deslinde y amojonamiento de la mina «San Isidoro», número 684, sita en el Cabezo Rajado, términos de Cartagena y La Unión, en los días anunciados en el Boletín oficial núm. 201, correspondiente al 25 de Agosto, se seguirán practicando estas operaciones desde el 20 al 27 del mes corriente por el personal facultativo de esta Jefatura.

Como en el edicto de referencia se indicaba la citada mina «San Isidoro», núm. 684, pertenece á la Sociedad «La Razón» y linda con las con-

cesiones, demasia á «Artesiana», número 5.315, demasia á «Manolita», núm. 7.388, «Asunción», número 77, «Virgen de los Angeles», número 2.912 y demasias á esta última, núm. 6.384 é «Heria», número 3.129, siendo los propietarios de la primera D. Francisco Plazas, de la segunda D. Pio Wandosell y de los restantes los herederos de Dorda.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Murcia 12 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. A., Fernando B. Villasante.

### Quinta sección.

Número 1.348.

##### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.<sup>a</sup>—Término municipal de Lorca.—Contribución minas.—Primer trimestre de 1910.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Abril he dictado la siguiente

##### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Servando Delbouille, Rosita, 15 pesetas.  
Manuel Salas, Resucitada, 22'66.  
Pedro Díaz, Reina Victoria, 6.  
Rafael Lario, Santa Elena, 9.  
Mariano Medina, La Segunda, 18.  
Ignacio Carsí, El Transval, 15.  
Tomás Manzanares, Tomás, 24.  
Luis Brugarolas, Pepe, 30.  
Servando Delbouille, Santa Margarita, 48.  
Juan Alfonso Martínez, Soledad, 6'00.  
Juan González, La Sardina, 18.  
Ignacio Carsí, Mercuriana, 45.  
El mismo, 2.º San Ignacio, 22'50.  
Antonio López Eclija, Salvadora, 63'75.  
Mateo Morales, Tortosa, 30.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid». Lorca 23 de Mayo de 1910.—El Agente, Ginés Caravajal.

Número 1.426.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1910.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Mayo último, he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### CORVERA

Antonio Barrancos, 2'37 pesetas.  
Antonio Clemente, 1'77.  
Antonio Peñalver, 1'77.  
Francisco Solano, 2'14.  
Francisco Hernández, 1'54.  
Francisco Carrillo, 1'77.  
Francisco Serrano, 1'90.  
Francisco Solano, 1'77.  
Ginés Marcos, 1'90.

Herederos de Ana María Barrancos, 2'37.

José María Peñalver, 1'77.  
José Fernández, 2'97.  
José López, 7'11 pesetas.  
J. Guillermo Urrea, 8'88.  
Juan Gómez, 7'40.  
Juan López, 3'91.  
José Meroño, 1'77.  
Josefa Peñalver, 1'90.  
José Soler, 2'37.  
Juan García, 2'37.  
José Ramírez, 2'14.  
Juan José López, 3'68.  
José Sánchez, 6'81.  
Joaquín Fernández, 2'67.  
José Sánchez, 1'84.  
José Baños, 5'04.  
Juan Garre, 5'92.  
José Antonio Ros, 2'96.  
Juan José Peñalver, 1'78.  
José Muñoz, 3'85.  
Juan García, 2'96.  
José Izquierdo, 2'37.  
Juan Fernández, 2'37.  
Juan Soler, 3'56.  
José Ramírez, 2'96.  
Luis Antolinos, 3'85.  
María Cobachos, 2'97.  
Miguel Guillermo Forca, 2'37.  
Mateo Pastor, 2'37.  
Miguel Gabriel Ramírez, 2'37.  
Pedro Baños, 10'08.  
El mismo, 2'07.  
Pedro Llanos, 5'92.  
Pedro Ros, 2'14.  
Pedro Soto, 1'54.  
Pedro Costa, 2'63.  
Pedro Soto, 1'54.  
Ramón Clemente, 4'44.  
Ramón Barrancos, 2'02.  
Sancho Rex, 2'37.  
Tomás Hernández, 2'72.

### CAÑADAS DE SAN PEDRO

Antonio Campillo, 2'51 pesetas.  
Antonio Ruiz, 2'94.  
Antonio Navarro, 2'97.  
Antonio Muñoz, 2'37.  
Andrés Pons, 3'85.  
Alfonso Martínez, 4'15.  
Antonio Pastor, 2'97.  
Antonio Campillo, 2'67.  
Andrés Escudero, 16'60.  
Antonio Ramón, 5'04.  
Blas Pérez, 2'84.  
Blas Martínez, 2'97.  
Domingo García, 2'79.  
Diego García, 3'26.  
Francisco Catalá, 7'40.  
Francisco Martínez, 7'11.  
Francisco Piana, 22'23.  
Francisco Ballester, 3'91.  
Francisco Lorca, 10'53.  
Francisco Alcázar, 2'96.  
Francisco Sánchez, 5'34.  
Francisco Sánchez, 5'34.  
Francisco Conesa, 3'26.  
Francisco Sánchez, 5'34.  
Francisco Martínez, 3'56.  
Francisco Almagro, 4'15.  
El mismo, 13'99.  
Ginés Vera, 17'19.  
Ginés Cánovas, 2'96.  
José y Joaquín Fernández, 1'76.  
Juan Sánchez, 4'74.  
Juan Vera, 2'07.  
Joaquín Catillo, 5'34.  
José Martínez, 4'74.  
Juan Abellán, 2'97.  
José Sánchez, 13'04.  
Juan José Tomás Fernández, 5'44.  
José Antonio Correos, 5'04.  
José Morales, 2'73.  
José Ruiz, 3'56.  
José Martínez, 7'40.  
Juan López, 1'54.  
José Navarro, 9'78.  
José García, 2'37.  
José Sánchez, 2'07.  
José Pérez, 5'63.  
José Ruiz, 1'66.  
José García, 2'67.  
José Sánchez, 8'00.  
José Alonso, 8'29.  
José Hernández, 5'63.  
José González, 3'50.  
Miguel Cánovas, 26'79.  
Manuel Ferrer, 5'04.  
Manuel Ruiz, 4'86.

María y José Martínez, 2'84.  
María Navarro, 3'85.  
Mariano Vera, 2'96.  
Nicolás Conesa, 10'08.  
Pedro Sánchez, 5'92.  
Pedro Liza, 11'86.

### BALSICAS

Andrés Vera, 2'37 pesetas.  
Francisco García, 1'54.  
Francisco Pérez, 5'39.  
Isabel García, 18'44.  
Francisco García, 8'59.  
Francisco Alajarin, 4'01.  
Francisco García, 2'37.  
Francisco Molina, 6'23.  
Juan Martínez, 2'37.  
José García, 8'59.  
José Sánchez, 3'55.  
Juan Antonio Guillén, 2'07.  
Juan Hernández, 1'54.  
Juan Sánchez, 3'85.  
Juan Gómez, 5'63.  
Juan Valentín, 2'07.  
José Antonio Fernández, 3'97.  
José Alarcón, 4'44.  
Juan Cánovas 5'43.  
Joaquín Baró, 3'58.  
José Mercader, 3'32.  
José López, 3'85.  
José Julián, 2'37.  
José Hernández, 3'56.  
Joaquín Orenes, 2'37.  
José López, 1'77.  
José López, 2'71.  
Julián Vidal, 2'14.  
Juan Cánovas, 6'52.  
Manuel Martínez, 12'74.  
Miguel Hernández, 2'96.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid». Murcia 25 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 1.711.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Mayo he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### GUADALUPE

Antonio Franco, 3'56 pesetas.  
Antonio López, 3'85.  
Antonio Ródenas, 1'66.  
Antonio Esteban, 3'85.  
Alfonso Alcaraz, 2'84.  
Alberto Lucas, 2'08.  
Braulio Castaño, 4'21.  
Diego Ortiz, 1'78.  
Diego Gómez, 7'70.  
El mismo, 1'96.  
Catalino Cerezo, 4'40.  
Francisco Sánchez, 13'10.  
Francisco Lorente, 10'37.  
Francisco García, 5'75.  
Felipe Ortiz, 9'48.  
Francisco Ortiz, 4'51.  
Francisco Martínez, 1'66.  
Francisco García, 4'74.  
Ginés Ortiz, 6'04.  
Isabel Meseguer, 4'80.  
José Gómez, 2'55.  
Juan Guillén, 3'26.  
Juan Pascual Vicente, 4'15.  
Juan Rabadán, 1'96.  
José Gómez, 1'84.  
Juan Muela, 4'62.  
Juan P. Gómez, 3'68.  
José Ruiz, 4'32.  
Juan Guillén, 2'61.  
Juan Díaz, 2'13.  
Josefa Gómez, 1'90.  
José María Martínez, 10'61.  
José García, 7'70.  
José García, 1'96.  
Luis Gómez, 33'78.  
Lucía Paco, 1'78.  
María García, 3'64.  
Manuel Gómez, 1'66.  
El mismo, 2'96.  
María López, 5'04.  
Pedro Hernández, 1'78.  
Pedro Botia.  
Pascual Rabadán, 5'10.  
Simón García, 4'86.  
Teresa Cano, 2'37.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid». Murcia 23 de Julio de 1910.—El Agente ejecutivo, Patricio López Ortega.

### Sexta sección.

Número 1.957.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Alfonso Carrión.

Asistieron los Sres. Balibrea, Hernández, Sánchez de las Matas, Jorquera (mayor), Espín, Romero, Carmona, Jorquera, López, Bonmati, Madrid, Moncada, Aguirre, Sánchez (D. Federico), Cisneros, Alcaraz, Más, Anaya, Ortega, Sánchez-Domenech (D. Juan) y Ros, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando el del Ilmo. Sr. Director general de Administración solicitando se le remita certificación del acta de la sesión de la Junta municipal en que se acordara costear los gastos que origine la Comisión técnica del alcantarillado. Seguidamente leyóse otra comunicación del contratista del alcan-

tarillado, manifestando que la sociedad que representa, se ha dirigido al Ministerio de la Gobernación comunicándole que está dispuesta a garantizar los gastos que ocasione la Comisión técnica que ha de inspeccionar las obras de aquél.

Acto continuo se dió lectura de otro oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando la Comisión técnica que ha de inspeccionar las obras del alcantarillado.

También leyóse otra comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando el de la Dirección general de Administración, participando que en breve llegará a esta ciudad la Comisión técnica nombrada por Real orden, para inspeccionar las obras del alcantarillado, y el Sr. Alcalde, que la Comisión referida había llegado a esta población, habiendo empezado sus funciones, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Fué sancionado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio último.

Dióse cuenta de la minuta de honorarios de D. José María de Porras, en el informe pedido por este Ayuntamiento sobre las resoluciones adoptadas por el Sr. Gobernador civil, revocando acuerdos de la Corporación en varios expedientes relativos al alcantarillado, y la Municipalidad acordó que el asunto quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima y durante este periodo de tiempo se hagan por el Sr. Alcalde las gestiones necesarias para obtener alguna baja en la minuta.

Leyóse una instancia del Oficial 3.º Auxiliar y escribiente núm. 1 de cada escalafón, solicitando se les conceda la gratificación de 500 pesetas anuales consignadas en presupuesto, en compensación de no haber ascendido en tiempo oportuno por amortización de plazas, y se acordó que sobre el asunto informe la Comisión permanente de Hacienda.

Se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Capitán general de Valencia, solicitando de este Excelentísimo Ayuntamiento la cesión de una parcela en el cementerio donde descansen los restos de los que mueren sirviendo a la patria, acordándose como se solicita.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Sanidad, referente a la clasificación de partidos médicos de esta ciudad y su término.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en vista del informe emitido por el Letrado Consistorial, había ordenado al Procurador Don Francisco Ruiz, presentara escrito ante el Juzgado de primera instancia, por el cual se allanaba la Municipalidad a la demanda interpuesta por D. José Ortuño por débitos que se le hacen por obras de la Casa Consistorial, quedando la Corporación enterada.

Leyóse un dictamen emitido por el Inspector municipal D. Juan Julián Oliva y el Director de los servicios de higiene, respecto de las medidas de higiene que se han de adoptar en la diputación del Beal y se autorizó al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas crea convenientes sobre este particular.

Se acordó que informe la Comisión de alumbrado sobre la colocación de este en el camino que por el muelle conduce para Santa Lucía.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Jorquera (ma-

yor), Bonmati, Alcaraz, Marín, Hernández, López, Espín, Oliva, Sánchez-Domenech (D. Juan), Moncada, Balibrea, Piñero, Marín, Ortega, Sánchez de las Matas y Anaya, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la minuta de honorarios del Letrado D. José María de Porras en el informe pedido por este Ayuntamiento sobre las resoluciones adoptadas por el Gobernador civil de la provincia, revocando acuerdos de la Corporación en varios expedientes relativos al alcantarillado.

Acto seguido se leyó una carta del citado Abogado rebajando los honorarios en los dictámenes que se le pidieron sobre el alcantarillado, acordándose continuar el Sr. Alcalde las gestiones, hasta conseguir mayor rebaja en la referida minuta.

Acordóse que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D.ª Dolores Manzanares, viuda del practicante que fué de este Ayuntamiento D. Andrés Soler en la que solicita se le conceda pensión.

Sancionóse otro informe de la citada Comisión sobre abono de alquiler a D. José Rodríguez por ocupación de una casa para colegio electoral en las tres últimas elecciones.

También aprobóse otro de la referida Comisión señalando cinco pesetas mensuales a D.ª Antonia Bobadilla como arbitrio por el kiosco que tiene establecido en Santa Lucía.

Dióse lectura de otro informe de la citada Comisión desestimando la petición de la Sociedad de Agricultores de la huerta de esta ciudad que solicitaban no se les cobrase el arbitrio municipal a los carros dedicados al transporte de basuras, acordándose vuelva otra vez a la Comisión para que resuelva con más elementos de juicio.

Fué sancionado otro dictamen de la mencionada Comisión señalando cinco pesetas por cada anuncio a los Sres. Marco y Compañía de los que establezcan en las aceras de esta población.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Excmo. Sr. Capitán general de Valencia, trasladando Real orden del Ministerio de la Guerra sobre cesión a esta Municipalidad del Cuartel del Rey, bajo ciertas condiciones.

Dióse cuenta de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo se lleve a efecto la estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues de España y el Ayuntamiento acordó que sobre el gasto que ha de ocasionar este servicio se sirva informar la Comisión de Hacienda.

También acordó que informe la referida Comisión el oficio del señor Director de los servicios de higiene en el que solicita se amplie la consignación para adquirir virus lísico por hallarse agotada.

Se sancionaron dos dictámenes de la Comisión de Policía urbana proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Julio Egea y Don Casimiro Muñoz.

El Ayuntamiento acordó que entre los señores Regidores se haga una cuestión para adquirir un objeto de Arte con destino al certamen literario que está organizando la Cruz Roja.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Señores que asistieron: Manzanares, Moncada, Jorquera (mayor), Romero, Ros, Más, Marín, Hernández, Bonmati, López, Escudero, Es-

piñ, Aguirre, Ortega, Gómez, Sánchez-Domenech (D. Juan), Piñero, Alcaraz, H. de Cisneros y Madrid, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron sancionados cuatro dictámenes de la Comisión de Hacienda, expresando en el primero que no existe consignación en el actual presupuesto para los gastos que origine el censo de población, en el segundo que el nombramiento de agente ejecutivo de arbitrios municipales se haga por concurso mediante ciertas condiciones y en los últimos expresa que el estado precario de los fondos municipales impide aconsejar la concesión de pensión de pensión que tienen solicitada D.ª Martina Ibáñez y D.ª Juliana Montesinos.

También se aprobó otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo se conceda la gratificación consignada en presupuesto de 500 pesetas al Oficial 3.º Auxiliar y escribiente de la Secretaría, que ocupan el núm. 1 en sus escalafones.

Se sancionó una moción de la Comisión de ensanche y saneamiento, proponiendo la aprobación de las liquidaciones de obras del alcantarillado, ejecutadas en el 1.º y 2.º trimestre del corriente año.

Igualmente se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía y ensanche, proponiendo se concedan a propietarios licencias para edificar.

Leyóse un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo el medio de provisión de la plaza de Auxiliar vacante en las Escuelas Graduadas, siendo aprobado con la adición de que puedan presentarse a él todos los Profesores españoles.

Dióse lectura de otro dictamen de la misma Comisión, informando de conformidad la petición de traslado de D.ª Juana Soler Maestre de la escuela municipal del Beal a la de Santa Ana, el cual fué sancionado.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda el oficio del Contador de los fondos municipales, en el que se propone varias transferencias de crédito.

Fueron informados favorablemente dos expedientes que remite el señor Gobernador civil de la provincia, en los que se solicitan instalaciones de casetas en el muelle de Alfonso XII.

Y por último se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión una moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se acuerde la revisión de las obras ejecutadas en la nueva Casa Consistorial y una instancia de varios vecinos y propietarios del barrio de la Concepción sobre deslinde de la carretera que desde esta ciudad conduce a dicho punto.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Señores Moncada, Ros, Sánchez-Domenech (D. Juan), Anaya, Más, Ortega, Aguirre, Bonmati, Jorquera (mayor), Escudero, Romero, Madrid, Espín y Alcaraz siendo aprobada el acta de la anterior.

Moción de varios Sres. Concejales proponiendo se acuerde la revisión de las obras ejecutadas en la Casa Consistorial, y se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales Alcaraz, Más, Jorquera (mayor), Ortega y como técnico al Sr. Aguirre, para que estudie el expediente é informe si procede ó no la revisión de las obras y después de observaciones de varios Sres. Regidores, el Ayuntamiento acordó que desde luego se haga la revisión, proponiendo la Comisión

el nombramiento de los técnicos que han de realizarla.

Acto seguido se dió lectura de una instancia suscrita por varios vecinos y propietarios del barrio de la Concepción sobre deslinde de la carretera que desde esta ciudad conduce a dicho punto, acordándose que se empezara dicha operación por el barrio de la Concepción con el fin de poder realizar la construcción de las aceras proyectadas y el Ayuntamiento así lo acordó.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Procurador D. Francisco Ruiz acompañando copia de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo promovido contra el Ayuntamiento por D. José Ortuño.

Leyóse una instancia del jardinero Marcos Sánchez, solicitando un mes de licencia y se acordó concederla con medio sueldo.

Leyóse una relación de fincas que presenta el Depositario de los fondos municipales en concepto de fianza para responder de su gestión, acordándose informe Hacienda previa la tasación del Sr. Arquitecto municipal.

Que informe la misma Comisión la instancia de Juana Hernández, viuda del desinfectador José Sánchez, solicitando se le conceda pensión ó un socorro.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Capitán General de Valencia, dando las gracias por la concesión de la parcela en el cementerio para el enterramiento de las clases é individuos de tropa que fallezcan en esta población.

Fué sancionada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del presente mes.

Dióse lectura de una moción de la Comisión de Ensanche acompañando el presupuesto extraordinario para satisfacer las obras del proyecto de aguas para la limpia del alcantarillado, riegos é incendios y usos domésticos el cual fué aprobado y que siga los trámites que previene la ley.

Leyóse un oficio del Arquitecto de la Comisión de Ensanche, manifestando la Sociedad minera «Cartagena del Zinc», ha roto un trozo del emisario general del Alcantarillado y el Ayuntamiento acordó que dicha Sociedad reponga a su ser y estado las cosas como antes se encontraban.

Y por último fué aprobada una moción de la Comisión de Policía sobre una transferencia de crédito.

Sesión ordinaria del día 31.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Señores Romero, Aguirre, Ortega, Hernández, Anaya, Sánchez Domenech (D. Juan), Carmona, Oliva, Rosique, Sánchez de las Matas, Moncada, Manzanares, Más, Alcaraz, Madrid, Piñero, Cisneros, Jorquera (mayor), Escudero y López, siendo aprobada el acta del anterior.

Acto seguido fué elegido D. José Alcaraz, para cubrir la vacante que existe de Vocal en la Junta directiva del Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.

Leyóse un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se celebre un concurso para la construcción de una pescadería, siendo aprobado, señalando el plazo de 15 días para la información pública que previene el Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

También se sancionó otro dictamen de la Comisión de consumos referente a la liquidación practicada sobre el arbitrio «Alcohol desnaturalizado».

Leyóse un oficio del Sr. Vicepresidente de la Cámara de Comercio interesando que este Ayuntamiento

to solicite del Ministro de Marina continúen en los Apostaderos los exámenes de los Maquinistas Navales, acordándose se hagan las gestiones necesarias para dicho objeto.

Se acordó inscribir en el libro de Cartas Reales el título de Licenciado en Derecho, D. Rafael Orduña, según tiene solicitado.

El Ayuntamiento quedó enterado de la sentencia del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en el juicio ejecutivo promovido contra esta Corporación por D. José Ortuño y otros.

Se señaló el día 10 del actual á las doce de su mañana, para celebrar el concurso de Agente ejecutivo de arbitrios municipales, de este Ayuntamiento, entre los tres solicitantes que han optado á dicho cargo.

Acordese informar favorablemente el expediente que remite el Señor Gobernador civil de la provincia, instruido á instancia de D. Francisco Buyolo, para instalar un salón de espera en el muelle de Alfonso XII de este puerto.

Fué concedida licencia por hallarse enfermo al Auxiliar de Secretaría D. Francisco Julio Fojo Baeza, según tiene solicitado.

Diose cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia revocando un acuerdo de esta Corporación sobre determinados arbitrios impuestos á la Compañía de tranvías de esta ciudad, acordando la Corporación municipal que sobre el asunto informe un Abogado y el Letrado Consistorial.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Hacienda desestimando la petición de pensión de Doña Dolores Manzanera.

Igualmente se aprobó otro informe de la referida Comisión aclarando su anterior dictamen sobre arbitrios á los carros que se dedican al transporte de basuras.

Igual acuerdo reayó en otro informe de la citada Comisión proponiendo se abone de imprevistos el virus lisico por haberse agotado la consignación.

Seguidamente leyose otro dictamen de la misma Comisión proponiendo transferencias de crédito.

Acto continuo presentose una moción como enmienda al anterior informe sobre el mismo particular y la Corporación acordó aprobar éste con la enmienda presentada.

Incontinente fué sancionado un informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo sea nombrada interinamente maestra de la escuela del Beal, D.<sup>a</sup> Yocasta Ruiz, y que se anuncie el concurso por la referida Comisión, señalando las bases que han de regir en el mismo para su provisión en propiedad.

Que informe la Comisión de Sanidad la comunicación del Contador de este Ayuntamiento en la que expone la escasa consignación que existe para suministro de medicinas.

Se dio lectura de un informe de la Comisión de Elecciones, proponiendo la reducción de la circunscripción electoral de Cartagena á esta ciudad, La Unión, Fuente-álamo y Pacheco.

Acto seguido presentose una enmienda al dictamen anterior suscrita por los Sres. Más, Romero y Aguirre y después de una larga discusión entre varios Sres. Concejales, fué aprobada ésta por once votos contra diez.

Y por último el Sr. Oliva pidió la formación de un presupuesto extraordinario para fines sanitarios, contestando el Sr. Alcalde que se ocupaba de ello.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 1.<sup>o</sup> del actual.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Rosique, Bonmati, García Albert, Angosto y Ros, siendo aprobada la celebrada el día 28 de Julio último.

Seguidamente fué aprobado un acuerdo del Ayuntamiento adjudicando las obras de construcción de la carretera de La Unión á D. Leopoldo García.

Y por último se dió cuenta del acuerdo de suspensión transitoria de la percepción del arbitrio sobre rodaje establecido en las carreteras de esta ciudad á La Unión y Escombreras, siendo aprobado y se autorizó al Sr. Alcalde para que señale el tiempo durante el que no se ha de verificar el cobro de dicho arbitrio.

Cartagena 31 de Agosto de 1910.—El Secretario, P. A., Abelardo López.

Sesión del día 7 de Agosto.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de acuerdos que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—P. A. Abelardo López.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: A. Cánovas.

Número 1.970.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Alejandro Quiñonero Muñoz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por este Excelentísimo Ayuntamiento se ha acordado conceder préstamos á los agricultores de este término municipal hasta la cantidad de 5.133 pesetas 74 céntimos, existentes en caja por término de un año y con arreglo á las condiciones establecidas en el capítulo 3.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup> de la compilación vigente.

Los que deseen utilizar este beneficio podrán solicitarlo en el término de 30 días, indicando en sus escritos la cantidad que necesiten, el objeto á que la destinan y las garantías que ofrecen.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Lorca 9 de Septiembre de 1910.—Alejandro Quiñonero.—Por mandado de SS.<sup>as</sup>, Avelino Salazar, Secretario.

Octava sección

Número 1.966.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE LORCA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y actuación del autorizante, á instancia del Procurador Don Francisco Ortiz, en nombre de Don Francisco Javier Martínez de Miguel, contra los herederos de Doña Pilar Labaig y Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de ayer, sacar á la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.<sup>a</sup> Una hacienda situada en la diputación de la Torrecilla conocida por la casa de las Ventanas, que consta de dos casas, una de éstas marcada con el número diez y seis, era, palas, arbolado y tie-

rras de riego y secano. Esta finca constaba antes de veintitrés fanegas y nueve celemines, distribuidas en cinco trozos lindando entre sí, pero por segregaciones causadas por la dueña Doña Pilar Labaig, quedó reducida á diez y ocho fanegas, cuatro celemines y noventa y nueve céntimos, de secano, marco de ocho mil varas cuadradas, equivalentes á diez hectáreas, veintinueve áreas y cincuenta y una centiáreas, en un solo trozo; que linda por Levante Agustín Reinaldos, antes herederos de Don Benito Perier; Norte Agustín y Pedro García Azor, camino de Lumbreras, el Puente y Canal de Bujereal, antes Juan Sánchez; Poniente María Paredes García, Francisco García García, José y Antonio Paredes Ruiz, antes José Paredes, y Mediodía tierras de riego de la misma finca que se pasa á describir y el camino de la Noria. Consta además de otro trozo de tierra riego, que radica en la diputación del Campillo, que se riega por el brazal nuevo de Belopache, que consta de quince fanegas del marco de cuatro mil varas, equivalentes á cuatro hectáreas, diez y nueve áreas y veintiocho centiáreas; que linda por Levante Agustín Reinaldos, antes Don Benito Perier; Norte camino de la Noria y las tierras de secano, antes deslindadas; Poniente más tierras de los herederos de Doña Pilar Labaig, y Mediodía Don José María García y Agustín García Azor, antes herederos de Doña Gerónima de Mula. Teniendo en cuenta el estado de conservación de la casa y que en las tierras de riego se observan manifestaciones evidentes de hallarse ensalabrada; ha sido apreciada en la suma de *quinze mil seiscientas noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos*.

Otro trozo de tierra en la indicada diputación del Campillo, paraje de la Bacinica, riego de Tamar-chete, que consta de tres fanegas y cinco celemines del marco de cuatro mil varas, equivalentes á noventa y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; lindando Levante herederos de Don Jesús Plazas, antes su riego; Norte herederos de Don Manuel Montegrifo, antes Don Lázaro Ruiz; Poniente camino viejo de Aguilas, y Mediodía herederos del Conde de San Julián; apreciado en *dos mil novecientas cuatro pesetas*.

Y otro trozo de tierra campo que antes fué olivar, sito en la diputación de Tercia, y consta de nueve celemines y trece céntimos ó sea veintiuna áreas y veintinueve centiáreas; lindando por Norte, Poniente y Mediodía Don Pedro Muñoz Peña, y Levante herederos de Don Lorenzo Cachá; y otro trozo en la propia diputación, de dos fanegas y un celemin, equivalentes á cincuenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas; lindando Mediodía Don Pedro Muñoz; Levante el mismo y Juan Millán; Poniente su riego del Amarguillo, y Norte riego de la Traviesa; y han sido apreciados dichos dos trozos de tierra en la suma de *dos mil ciento treinta y tres pesetas con seis céntimos*.

El remate tendrá lugar el día doce de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que los ejecutados no tienen título inscrito de las fincas que han de subastarse.

Dado en Lorca á seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Cándido Peláez Vera.—Ante mí: Fulgencio Palomera.

Número 1.967.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE LORCA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y actuación de Don Fulgencio Palomera Sánchez, á instancia del Procurador Don Francisco Ortiz Alcázar, en nombre de Don Francisco Javier Martínez de Miguel, contra Don Antonio Novo López, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de hoy, sacar á la venta en pública subasta y por término de veinte días, la siguiente

Finca:

Pesetas.

Una casa marcada con el número cinco, en la calle de Moya, parroquia de San Patricio, de esta población, con salida á la calle de Laberinto, que mide una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados; y linda por la derecha con la casa de Don Gerónimo Perier; izquierda con otra casa horno de José Molina Sánchez, y por la espalda la referida calle del Laberinto; apreciada en la cantidad de mil quinientas pesetas. . . . . 1.500

El remate tendrá lugar el día siete de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que del título de propiedad de dicha finca hay en autos seguras y fidedignas referencias las que estarán de manifiesto en Escribanía, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Dado en Lorca á dos de Septiembre de mil novecientos diez.—Cándido Peláez Vera.—Ante mí: Fulgencio Palomera.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.